



**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 203 de la Ley Hipotecaria, reguladora del Expediente de Dominio para Inmatriculación de Fincas no inscritas en el Registro de la Propiedad, tengo el honor de remitir a V.I. edicto comunicando al público la tramitación del Acta a que se refiere el mismo, para su exposición durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, solicitando la devolución del mismo por el mismo medio, acompañando certificado acreditativo de haberse cumplido dicho trámite una vez transcurrido el plazo mencionado.-*

**EDICTO**

Yo, **JUAN PINO LOZANO**, Notario de Málaga, Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho profesional en Málaga, Alameda de Colón, número 2, 1ª planta (29001), en cumplimiento de lo dispuesto en la regla Quinta del Art. 203 de la Ley Hipotecaria,

**HAGO CONSTAR**

Que a instancias de:

**DOÑA CONCEPCION FERNANDEZ VERNI** mayor de edad, viuda, pensionista, vecina de Málaga, con domicilio en Calle Juan de Valdés número 6; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, 24.\*\*\*.191-M.

**DOÑA JOSEFINA FERNANDEZ VERNI** mayor de edad, viuda, pensionista, vecina de Málaga, con domicilio en calle Juan de Valdés número 4; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, 24.\*\*\*.331-F.

**DOÑA MARIA VICTORIA FERNANDEZ VERNI** mayor de edad, pensionista, viuda, vecina de Málaga, domiciliada en calle Pedro Espinosa, número 8; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 24.\*\*\*.928-Z.

**DON JORGE LUIS GARCIA DE HERRERA FERNANDEZ**, mayor de edad, funcionario del Ayuntamiento de Málaga, vecino de Rincón de la Victoria (Málaga), con domicilio en la Calle Argentina, Urbanización Añogolf, casa 36, y con D.N.I./N.I.F. número 33.\*\*\*.223-S.

**DON JAVIER PEREZ FERNANDEZ**, también conocido como FRANCISCO JAVIER, mayor de edad, casado, empleado de banca. Vecino de Málaga, con domicilio en calle Pepita Jiménez, número 1; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 33.\*\*\*.625-M.

**DOÑA MARIA DEL MAR PEREZ FERNANDEZ**, mayor de edad, divorciada, ingeniero de sistemas en empresa del sector de telecomunicaciones, vecina de 28231 Las Rozas de Madrid, provincia de Madrid, con domicilio en la calle Alheli, número 1, portal 1, piso bajo, puerta A, provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal: 33.\*\*\*.943-Z.

**DOÑA ROCIO PEREZ FERNANDEZ**, funcionaria de Universidad, mayor de edad, divorciada, vecina de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, con domicilio en calle Vía de las Dos Castillas, 13-5, C.P. 28224; provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal: 25.\*\*\*.731-J.

Se tramita ante mí, Acta Notarial de Expediente para Inmatriculación de Fincas no Inscritas, conforme al artículo 203 de la Ley Hipotecaria, iniciada el día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, bajo el número 1.678 de mi protocolo.

Descripción del inmueble cuya **inmatriculación se pretende**, según resulta del Catastro:

**URBANA:** PARCELA DE TERRENO señalada con el número 14, de la calle Ciclamen, sita en la Barriada del Puerto de la Torre, de Málaga.

**SUPERFICIE:** Tiene una extensión superficial de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados (497 m<sup>2</sup>).

**LINDEROS:** Al frente, con calle Ciclamen; derecha entrando con parcela número 34 de calle Ciclamen; izquierda entrando con parcela número 36 de calle Ciclamen y fondo con parcela número 22 de calle Petronio y una pequeña porción de la parcela número 38 de calle Petronio.

**REFERENCIA CATASTRAL:** 8082435UF6688S0001QX.

**VALOR:** VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (21.795,58 €)

**INSCRIPCIÓN:** Pertenece a la demarcación registral del Registro de la Propiedad número Seis de Málaga, y no figura inscrita en dicho Registro. Los comparecientes tramitarán la inmatriculación de dicha finca a través del expediente previsto en el art. 203 de la Ley Hipotecaria, mediante Acta que se iniciará con fecha de hoy, ante mí, con número de protocolo posterior al de la presente.

**TÍTULO:** Les pertenece por Escritura de Adición de Herencia, formalizada en escritura otorgada ante mí, el día 19 de mayo de 2021, número 1.046 de protocolo.

Conforme al art. 203 de la Ley Hipotecaria, se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Cualquier interesado podrá hacer alegaciones ante el Notario y aportar pruebas escritas de sus derechos, en el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación del presente. -

En Málaga, a veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

El Notario

